

RV: Notificación por Conducta Concluyente - Auto n.º 578 - Proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - Rad. 2024-00011-00

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Lun 24/06/2024 17:18

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (20 MB)

026Auto578NotificaConduConcluyente.pdf; 006Demanda.pdf; 005Anexos.pdf; 009Auto192AdmiteDda.pdf;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 17:17

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: Notificación por Conducta Concluyente - Auto n.º 578 - Proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - Rad. 2024-00011-00

PTC

Notificación por conducta concluyente en proceso a tu cargo, con contestación pendiente.

TENEN CUENTA QUE EL 17 DE JUNIO DEL 2024 SE NOTIFICÓ EL AUTO QUE NOTIFICÓ POR CONDUCTA CONCLUYENTE A JULIÁN LONDOÑO. SE CONSERVAN TÉRMINOS INICIALES.



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Ana Maria Baron Mendoza <anamariabaronmendoza@gmail.com>

Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 16:28

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: Fwd: Notificación por Conducta Concluyente - Auto n.º 578 - Proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - Rad. 2024-00011-00

Auto notifica conducta concluyente.

AMBM

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga

<j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 24 jun 2024 a las 14:35

Subject: Notificación por Conducta Concluyente - Auto n.º 578 - Proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - Rad. 2024-00011-00

To: anamariabaronmendoza@gmail.com <anamariabaronmendoza@gmail.com>

Doctora

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA

Apoderada parte demandante

anamariabaronmendoza@gmail.com

Ref.	Proceso:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
	Radicación:	76-111-31-03-001-2024-00011-00
	Demandante:	HAROLD CAJIAO AVIALA y otros
	Demandado:	JULIAN ANDRES LONDOÑO PEÑARANDA y otros

Para su debida notificación, me permito transcribir la parte resolutive del **Auto n.º 578** del 14 de junio de 2024, proferido por este Despacho dentro del proceso de la referencia:

“RESUELVE: (...)

PRIMERO: TÉNGASE por notificado por conducta concluyente al demandado JULIAN ANDRES LONDOÑO PEÑARANDA, del auto admisorio de la demanda a partir de la notificación del presente auto por estado. Por la secretaría del despacho se ordena remitir copia de la demanda con sus respectivos anexos y auto que admite demanda; a partir de los dos (2) días

hábiles siguientes a la recepción de dicha documentación, empezarán a correr los términos para contestar la demanda y proponer excepciones.

Por la secretaria del despacho procédase de conformidad.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la Dra. **ANA MARÍA BARÓN MENDOZA**, portadora de la tarjeta profesional No. 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar dentro del proceso de la referencia, como apoderada judicial del demandado anteriormente enunciado, con las facultades conferidas en el poder otorgado para el efecto.. (...)

NOTIFÍQUESE, Fdo. La Juez, NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO.”

una vez transcurrido dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de dicha documentación, empezarán a correr los términos de veinte (20) días hábiles, para que, si a bien lo tiene, conteste la demanda o proponga excepciones.

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 7 No. 13-56 – Piso 3 - Oficina 306

Celular: 322 5373431

Teléfono (602) 2368454

Email: j0lccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Notificaciones por Estado, Traslados y Avisos a la Comunidad, se puede acceder copiando el siguiente enlace en el buscador web de su navegador:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co.com.avanti.efectosProcesales.PublicacionesEfectosProcesalesPortlet.INSTANCE.qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co.com.avanti.efectosProcesales.PublicacionesEfectosProcesalesPortlet.INSTANCE.qOzzZevqIWbb.action=filterCategories&co.com.avanti.efectosProcesales.PublicacionesEfectosProcesalesPortlet.INSTANCE.qOzzZevqIWbb.tipoCategoria=despacho&co.com.avanti.efectosProcesales.PublicacionesEfectosProcesalesPortlet.INSTANCE.qOzzZevqIWbb.idDespacho=7835285

PRUEBA ELECTRÓNICA

Por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al usuario o peticionario (Artículo 291 en concordancia con el Artículo 612 del C.G. del P. y el Artículo 199 de la Ley 1437 de 2011)

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN Y ATENCIÓN VIRTUAL** en este buzón electrónico es de Lunes a Viernes de **8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00**

p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Ana María Barón Mendoza